

PLAN ESPECÍFICO PARA LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y
VIGILANCIA FRENTE A COVID-19,
DEL CAMPUS DE JEREZ
CURSO 2020/2021

1. Objeto y principios

Siguiendo las indicaciones del Plan General de Prevención, protección y vigilancia de los Centros de la Universidad de Cádiz frente al SARsCov2 para el Curso Académico 2020/2021 (en adelante, Plan General UCA), cada Centro/Intercentro debe elaborar un Protocolo de actuación adaptando dicho Plan general a sus propias particularidades, conforme a lo establecido en el mismo. En el caso del Campus de Jerez, procede contar con un Protocolo Intercentro, que desglose las pautas a seguir por toda la comunidad universitaria integrada por los Centros con representación en el Campus: Facultad de Derecho, Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, Sedes de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias del Trabajo y Enfermería y Fisioterapia.

Este documento constituye, pues, el **PLAN ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL CAMPUS DE JEREZ DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ** frente al SARsCov2 y la enfermedad provocada por este virus, COVID19. El presente Plan –en adelante, Plan Covid Campus Jerez–, recoge recomendaciones y medidas concretas a desarrollar por los responsables del Campus atendiendo a los cuatro principios básicos de prevención determinados por el Plan General UCA:

- a) **Medidas de prevención personal:** encaminadas al cumplimiento por parte de cada usuario del Campus de las medidas de protección generales (distancia de seguridad, uso de mascarilla, higiene respiratoria, desinfección de manos).
- b) **Limitación de contactos:** dirigida a reducir la posibilidad de transmisión del virus dentro del colectivo de usuarios del Campus universitario, limitando las posibles cadenas de transmisión.
- c) **Limpieza y ventilación:** con el fin de reducir las posibilidades de transmisión del virus a través de fómites y espacios cerrados.
- d) **Gestión de casos:** orientada a la detección temprana de casos, aislamiento y contención de la transmisión mediante rastreo de contactos estrechos.

El desarrollo de estos principios en cada apartado provoca la reiteración de algunas de las medidas generales de actuación a lo largo de este documento.

En todo caso, en atención al deber de cautela y protección, cada miembro de la comunidad universitaria debe adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dicho riesgo. Por otro lado, la comunidad universitaria también debe reconocer que no existe un "riesgo cero". Reiniciar la docencia presencial en las universidades requerirá aceptar la estrategia de "riesgo controlado".

Así como no existe una estrategia de prevención única que sea efectiva en sí misma, no existe un colectivo único que sea el solo responsable de mantener a todos a salvo. La recuperación exitosa de la docencia presencial en las universidades requerirá continua colaboración entre toda la comunidad universitaria. Todos tienen un papel fundamental que desempeñar. Superar esta pandemia requerirá una gran confianza social.

2. Equipo COVID-19 del Campus de Jerez

El Plan Específico de Prevención, Protección y Vigilancia Covid-19 del Campus de Jerez ha sido elaborado por el **Equipo COVID-19 del Campus**, conformado, siguiendo las instrucciones del Plan General UCA relativas a las distintas responsabilidades y grupos de interés concernidos, por los siguientes miembros:

Responsabilidad académica de los Centros:

- D. Jesús Rodríguez Torrejón, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
- Doña. Isabel Zurita Martín, Vicedecana de la Facultad de Derecho
- Dña. Rosario Marín Muñoz, Directora de la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Dña. Inmaculada Antolínez Domínguez, Directora de la Sede de la Facultad de Ciencias del Trabajo
- Dña. Carmen Arribas Barahona: Directora de la Sede de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia

Responsabilidad administrativa:

- Dña. Mercedes Zájara Espinosa, Administradora en funciones del Campus

Técnico de servicio de prevención de riesgos laborales:

- D. Calos Gómez Luy

Representantes de los grupos de interés:

- D. Antonio Rafael Peña Sánchez, representante del PDI, Delegado del Rector para el Campus de Jerez
- Dña. María Luisa Merino González, representante del PAS, Servicios Generales
- Lourdes Riquelme Rodas, representante de estudiantes, Delegada de Campus

Corresponde al Equipo Covid-19 Campus Jerez las funciones de supervisión y control de las medidas contenidas en este Plan de Actuación y tomar las medidas correctivas para su cumplimiento. Para que cada una de las funciones asignadas sea eficaz se asignarán responsables concretos de cada tarea, siendo el Equipo Covid-19 Campus Jerez el que supervise y controle el cumplimiento de las responsabilidades asignadas.

De cara a la relación con terceras partes, como puedan ser los servicios de salud, rastreadores o cualquier autoridad pública, existirá un **Responsable COVID-19 en el Campus**, que será el profesor **D. Antonio Rafael Peña Sánchez**.

Se determina como **Espacio COVID-19** de uso exclusivo para la gestión de casos sospechosos, conforme al Plan General UCA, el **Dispensario** ubicado en las instalaciones deportivas del Campus.

3. Plan de actuación específico

Para hacer efectivos el control y seguimiento de las pautas marcadas por el Plan General UCA, la verificación de todos los elementos que lo constituyen se llevará a cabo agrupándolos en los cuatro tipos de medidas que sustentan el referido Plan:

1. Medidas informativas

2. Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.

3. Medidas de higiene relativas a los locales y espacios.

4. Gestión de casos

3.1. Medidas informativas.

Dadas las vías de contagio del COVID-19, las medidas informativas son uno de los principales medios para evitar el contagio dentro del Campus. La información facilitada incluye toda aquella que haya sido emitida por el Ministerio de Sanidad o, en su defecto, por la Consejería de Salud y Familias.

La eficacia del mismo precisa como requisito previo que toda la información aquí contenida sea conocida por la totalidad de la Comunidad Universitaria que convive en el Campus, de ahí que, tanto este documento, como cualquier otra posterior información de interés será

difundida por los medios que determine el Equipo Covid-19 Campus de Jerez. En todo caso, en las **páginas web de los Centros** se habilitará un **espacio COVID-19** para la publicación de toda la información de interés y sus actualizaciones.

Se establecerán los medios de información necesarios (carteles, notas informativas, pegatinas, etc.) para garantizar que todas las personas que accedan al Campus conozcan y asuman las medidas adoptadas para evitar contagios.

Toda esta información será puesta a disposición de toda la comunidad universitaria por medios electrónicos. Asimismo, se valorará la posibilidad de charlas (presenciales o telemáticas) sobre esta información.

3.2. Medidas de protección personal y limitación de los contactos.

a) Referencias básicas:

- **No deben acceder al Campus** las personas que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19 o que, no teniendo síntomas ni diagnóstico, estén en cuarentena domiciliaria. Es recomendable que, en caso de duda, o presencia de posibles síntomas, se tome la temperatura previamente a la asistencia al Campus.
- Todas las personas que accedan al Campus deberán **utilizar mascarillas** en todo momento.
- **Circulación** de las personas por la derecha, en el sentido de la marcha.
- Para evitar las horas de mayor aglomeración por afluencia de alumnado, el Campus abrirá los accesos a los alumnos en horario desde las 7:45 h hasta las 22:00 h.
- **Se utilizarán**, con carácter general, **las escaleras** para las subidas y bajadas por el edificio, igualmente respetando la marcha por la derecha.
- Siempre que sea posible, se beberá **agua en botella**.
- Si se hace uso de las máquinas vending, deberá lavarse las manos antes y después de su uso.
- Evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas. Mantener las puertas abiertas en la medida que sea posible, evitando ventilación direccional (puertas y ventanas en la misma dirección).

En todos los accesos al Campus se contará con información clara de las **MEDIDAS HIGIÉNICAS** exigibles para todo aquel que pretenda acceder a las instalaciones. Particularmente, habrá cartelería alusiva al **USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA** con leyendas en castellano e inglés. Se debe advertir a toda persona que no utilice la mascarilla de su uso obligatorio, y, en caso de negativa a usarla, se avisará al servicio de vigilancia.

En los accesos a los edificios habrá **señalización indicativa del sentido de circulación**. El criterio general a seguir será el de circular por la derecha en el sentido de la marcha. Cada

acceso dispondrá de flechas indicativas del sentido correcto de entrada/salida. En los pasillos y zonas de paso comunes, se circulará de tal modo que se mantenga la distancia de seguridad de 1,5 metros.

Siempre que sea posible, se dedicará una puerta de entrada y otra de salida de los edificios y aulas.

Se mantendrán cerradas las fuentes de agua, al suponer un acercamiento de la respiración del usuario. Se recomienda que los alumnos acudan al Campus con sus propias **botellas de agua**.

Las **máquinas vending** podrán ser utilizadas, pero deberán contar en su entorno con un dispensador de gel de pared, que permita una higiene adecuada de manos antes y después de hacer uso de éstas.

No se deben generar corrillos en los pasillos ni en los vestíbulos de los edificios.

Los aseos se mantendrán abiertos y se accederá de uno en uno para aquellos de superficie inferior a 4m²; los de superficie superior se utilizarán al 50%.

Las aulas destinadas a uso exclusivamente docente permanecerán cerradas mientras no se permita la presencia de estudiantes.

Se utilizarán, con carácter general, las escaleras para las subidas y bajadas por el edificio. Los ascensores tendrán un uso limitado, preferentemente para personas con limitaciones de movilidad, y, en todo caso, deberán contar con señalización corporativa marcando la obligación de uso individual -salvo casos de personas que necesiten asistencia-, y de la rutina de higiene de manos.

El Equipo COVID-19 Campus de Jerez valorará la realización de **actividades grupales** tales como **asambleas, eventos deportivos o celebraciones** en el interior del Campus que no fuesen imprescindibles. En todo caso, estos eventos **deben ser autorizados a través de servicios generales** con el visto bueno del servicio o unidad de prevención.

Se debe eliminar o reducir al mínimo la presencia de personal ajeno a la comunidad universitaria, tomando en todo caso las precauciones necesarias en relación a la identificación y localización de la persona en cuestión.

b) Protocolo para las actividades docentes:

Para evitar las horas de mayor aglomeración por afluencia de alumnado, el Campus abrirá los **accesos a los alumnos en horario desde las 7:45 h. hasta las 22:00 h.**

En la entrada a las aulas **se procurará evitar las aglomeraciones y guardar la distancia** de seguridad. **Las entradas, descansos y finalización de las clases se llevarán a cabo con flexibilidad**, procurando evitar la coincidencia en las salidas al pasillo y zonas comunes del

alumnado y profesorado. Se recomienda procurar un **descanso entre bandas horarias** lo suficientemente amplio como **para garantizar la ventilación de las aulas**.

Los alumnos ocuparán siempre los mismos lugares en las aulas y laboratorios, en la medida de lo posible. En todas las aulas **estarán marcados aquellos puestos que pueden ser ocupados con un CÓDIGO QR.**

Por cada clase impartida, habrá un **parte de asistencia** en el que se refleje fecha y hora de inicio y final, tipo de actividad, nombres de los profesores y listado de los alumnos asistentes. **La documentación generada se archivará en la Conserjería** del edificio donde se imparte la docencia para facilitar la detección de posibles “contactos estrechos” de la manera más fiable y rápida posible.

Se limitará, en la medida de lo posible, el **empleo de documentos en papel** y su circulación. **Se recomienza, por ello, verificar la asistencia oralmente.**

Se evitará compartir cualquier tipo de material entre los estudiantes y entre los profesores.

Es obligatorio el uso de mascarilla, con las excepciones contempladas en el Artículo 6.2 del Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En este último caso, es recomendable implementar otras medidas compensatorias, a determinar, una vez se ponga la situación en su conocimiento, por el equipo COVID-19 del Campus (pantallas, si es posible, mayor distanciamiento en supuestos especiales, etc.).

No deben acceder al aula **personas que no utilicen la mascarilla**, por lo que se les debe solicitar que se la pongan. En caso de negarse se daría **aviso al personal de vigilancia**.

No es recomendable realizar la ventilación direccional (apertura de ventanas y puertas colocadas en la misma dirección) mientras las aulas se encuentren ocupadas. Siempre que sea posible, **las aulas se mantendrán ventiladas con ventilación natural** (ventanas abiertas).

Para el desarrollo de pruebas de evaluación, se mantendrán las mismas medidas de seguridad que para la docencia.

En el caso de cualquier **incidencia en la docencia** relacionada con la imposibilidad de algún profesor de asistir presencialmente a clase por motivo de cuarentena domiciliaria sin diagnóstico Covid-19, **el Departamento lo pondrá en conocimiento del Decanato** o responsable académico de cada Centro para la coordinación de las actuaciones que resulten pertinentes.

Igualmente, **cualquier modificación en la composición u organización de los grupos o subgrupos de alumnos** que quiera realizar un docente debe ser **comunicada al Decanato** o

responsable académico de cada Centro, que valorará la viabilidad de la propuesta, **a fin de autorizarla o no**, en función de las circunstancias concurrentes.

3.3. Medidas de higiene relativas a locales y espacios

a) Limpieza y desinfección

Todas y cada una de las dependencias del Campus serán limpiadas y desinfectadas a diario conforme a los protocolos coordinados con el personal de limpieza adscrito al Campus. **En el caso de los aseos, esta limpieza será tres veces por turno** (tres de mañana y tres de tarde). Para el control y seguimiento de dicha rutina todos los aseos contarán con un estadillo de registro de firmas que será supervisado a diario por el Servicio de Conserjería. El servicio de limpieza se encargará igualmente de que haya permanente dotación de jabón en los dispensadores de los cuartos de baño.

En todos los accesos y zonas de circulación, especialmente en las zonas próximas a aulas, vestíbulos, zonas de estudio y cafetería, **se dispondrán dispensadores de gel desinfectante**, instalados por el Servicio de Mantenimiento del Campus, que se rellenarán cuantas veces sea preciso para garantizar que estén operativos (serán verificados a diario por el Servicio de Conserjería).

Igualmente, se dispondrá de balas de **papel y virucidas dentro de cada aula** para la **limpieza de las mesas y equipos informáticos del profesorado y puestos de los estudiantes entre cada cambio de clase**, pues las aulas solo se desinfectarán por los servicios de limpieza una vez al día.

En el caso de los talleres y laboratorios, en los cuales una actuación por parte del servicio de limpieza pueda ser contraproducente, por manipulación inadecuada, la higienización de los puestos de trabajo (las partes con las que se tomará contacto físico directo) deberá ser realizada por los propios alumnos, antes y después de la realización de las prácticas. Para ello, los profesores o auxiliares que dirijan las prácticas suministrarán los medios y las instrucciones adecuadas.

Para el uso de **micrófonos**, en Conserjería se llevará a cabo la **desinfección de la petaca** tras el uso de cada profesor/a, y se dispondrá de **film autoadherente para ser recubiertos**. Igualmente, se realizará la desinfección de las llaves de las aulas.

b) Ventilación

El Servicio de Limpieza del campus se encargará de que todas las dependencias se ventilen con aire natural varias veces al día.

Las aulas permanecerán con las **ventanas abiertas**, si la situación meteorológica y las condiciones térmicas y acústicas del aula lo permiten. En el caso que deban ser cerradas, **el profesor/a se asegurará de que queden abiertas a la finalización de la clase**, al objeto de que el aula se ventile, por espacio de, al menos, 5 minutos antes del siguiente uso. En el caso de aulas de prácticas o laboratorios en las que distintos grupos de estudiantes acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos, diez minutos, antes y después de su uso, sin menoscabo de lo anterior. **El Servicio de Conserjería verificará que se realiza la ventilación de las clases a primera hora de la mañana y de la tarde.**

Con carácter general no se utilizarán ventiladores de aspas. Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire.

Los equipos de aire acondicionado serán limpiados y desinfectados periódicamente. El Servicio de Limpieza realizará una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos que estén al alcance de la mano (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, al final de la jornada. El Servicio externo que se haya contratado para el mantenimiento de los equipos deberá realizar una limpieza semanal de los filtros (esta frecuencia puede variar en función de las horas de uso y de la ocupación del espacio).

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantener sus ventanas abiertas o semi-abiertas. En caso de disponer de extractores mecánicos, hay que mantenerlos encendidos durante el horario de uso.

Los aseos estarán señalizados en su acceso con la leyenda “Utilizar de uno en uno” para aquellos de superficie inferior a 4m²; los de superficie superior se utilizarán al 50% por lo que se procederá a la clausura o precintado de celdas /urinarios de forma alterna.

Se recomienda que, cuando sea posible, el uso de la cisterna debe realizarse con la tapadera del inodoro cerrada.

3.4. Gestión de casos

a) Rastreo

Aunque la finalidad de este Plan no es otra que la de minimizar un posible contagio, es cierto que el riesgo cero no existe y, ante la probabilidad de que pudiera materializarse en un brote, ya sea exógeno o no, debemos arbitrar una serie de mecanismos tanto para poder hacer un rastreo de contacto como para saber cómo actuar ante un caso, ya sea sospechoso o confirmado.

Para poder determinar las mejores opciones que permitan, en el supuesto de existencia de un caso confirmado, un rápido rastreo por los servicios de epidemiología de las personas que han podido estar en “contacto estrecho” con el caso confirmado durante el desarrollo de su actividad en nuestro Campus, tanto en el caso de estudiantes como en el caso de PDI/PAS, **debemos buscar mecanismos de trazabilidad del movimiento de los mismos en el tiempo y en el espacio.**

Es imprescindible que el campus disponga de los **teléfonos de contacto directo de todos los alumnos**, así como de un email que lean de forma habitual.

Como primera medida, se instará a que los alumnos ocupen siempre los mismos lugares en las aulas y laboratorios. **Por cada clase impartida**, habrá un **parte de asistencia** en el cual se refleje fecha y hora de inicio y final, tipo de actividad, nombres de los profesores y/o asistentes de laboratorio, y listado de los alumnos asistentes. **Su situación en el aula se determinará con un código QR. Se recomienda verificar la asistencia oralmente**, para evitar en la medida de lo posible la circulación de documentos en papel. La documentación generada se archivará en la Conserjería del edificio donde se imparta la clase, para facilitar la detección de posibles “contactos estrechos” de la manera más fiable y rápida posible.

En todos los puestos de trabajo de todas las aulas **estarán marcados aquellos puestos que pueden ser ocupados con un código QR**, de forma que pueda respetarse en lo posible las distancias de seguridad.

b) Procedimiento ante caso sospechoso

1. Está prevista una zona para el aislamiento de las personas que pudiesen presentar síntomas durante su estancia en el Campus, hasta que se coordine su evacuación de acuerdo con las indicaciones de las autoridades sanitarias.

2. Cuando un usuario del Campus inicie **síntomas compatibles con la COVID-19** (los más probable son: fiebre, tos, problemas respiratorios) o estos sean detectados por personal del Campus durante la jornada, **se trasladará de forma voluntaria** - con mascarilla - a un espacio de uso individual y exclusivo, que en el caso del Campus de Jerez será el **Dispensario** en las instalaciones deportivas (Teléfono: 646443925). En otro caso, deberá abandonar el Campus con mascarilla quirúrgica, debiendo el responsable COVID-19 del Campus advertirle de mantener la máxima medida de distanciamiento y protección en el desplazamiento a su domicilio o centro sanitario y, en su caso, el deber de contactar con los servicios sanitarios a través de su centro de Salud o de los teléfonos habilitados para ello (900-40-00-61 o 955-54-50-60) no pudiendo reincorporarse a la actividad del Campus sin que se haya evaluado por los servicios sanitarios.

En el caso de dirigirse al espacio COVID-19, además de facilitarle una mascarilla quirúrgica, tanto a la persona en cuestión como a su posible acompañante, se procederá a contactar con

la persona designada como referente COVID-19 del Campus. El SPRL suministrará a los centros mascarillas quirúrgicas.

3. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112, en otro caso, se debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados o APP indicados por la Consejería de Salud y Familias, para evaluar la sospecha. Si se trata de PDI/PAS, se deberá contactar con el responsable de Prevención de Riesgos Laborales.

4. Una vez evaluado por los medios indicados, de ser necesario, esta persona deberá abandonar el Campus –con mascarilla quirúrgica - y seguir las instrucciones recibidas permaneciendo en aislamiento domiciliario a la espera del resultado de la PCR.

5. Una vez se abandone la estancia, se procederá a su ventilación durante un tiempo mínimo de 30 minutos, así como a la limpieza y desinfección de la misma (SL).

c) Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos en los que el Campus tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el PDI/PAS, se actuará de la siguiente forma, de acuerdo al documento ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19 del Ministerio de Sanidad (y por tanto sujeto a actualizaciones y revisiones):

1. Cualquier miembro de la comunidad universitaria que sea un caso confirmado deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro en espera de que por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se proceda a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el Campus, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

2. El aislamiento se mantendrá hasta transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico con un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas.

3. La persona responsable de COVID-19 del Campus, de no haber sido informada del caso confirmado por el referente sanitario, o por el coordinador COVID-19 de la Universidad, contactará con la persona designada como referente Sanitario de la Universidad por la Delegación Territorial de Salud y Familias, a través de los teléfonos y correo electrónicos establecidos entre el centro y el referente sanitario, procediendo a seguir las indicaciones que reciba.

4. Una vez detectadas las personas consideradas como contactos estrechos, estas deberán pasar a estar en cuarentena de 14 días desde el último día de contacto con el caso confirmado, en su domicilio o en sus lugares de residencia y, por tanto, deberán dejar de asistir a las actividades académicas presenciales, se realicen éstas en la universidad o fuera de ella, hasta

que no hayan superado la duración de la cuarentena, procediéndose por los servicios sanitarios a contactar con ellos para indicar realización de una prueba PCR.

5. Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso (todas las asignaturas/grupo), así como en su caso, los espacios donde haya podido permanecer un caso confirmado de la comunidad universitaria, se procederá a realizar una Limpieza y Desinfección de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de Limpieza y Desinfección (SPRL), incluyendo filtros de aires acondicionados, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos. Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

6. Le corresponde al Responsable COVID-19 del Campus poner a disposición del Servicio de Epidemiología toda la información disponible sobre las actividades y posibles contactos estrechos del caso confirmado. En el caso de Estudiantes/PDI, de acuerdo con los registros generados en las aulas, considerando el periodo desde 2 días antes del inicio de los síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado, o cualquier otro periodo que determinen los servicios de salud.

TELÉFONOS DE CONTACTO

a) Responsable COVID-19 Campus Jerez: Antonio Rafael Peña

- Teléfonos:

956037141
636227403

b) Dispensario del Campus de Jerez

- Teléfono: 646443925

c) Servicio de Seguridad del Campus

- Teléfono: 673064829

d) Servicio de Prevención UCA (Coordinador UCA COVID-19)

- Teléfonos: 956 015666; 679702505 (45665); 956015932

- Correo electrónico: servicio.prevencion@uca.es

- [Enlace al CAU DE PREVENCIÓN:](#)

<https://cau-prevencion.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=P07&indiceGlobal=si>

e) Servicio del Centro de Epidemiología de la Delegación provincial de Salud de Cádiz:

- Teléfono: 955 009089
- Correo electrónico: epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es

f) Servicios de Salud

- Salud Responde: 955 545 060
- Teléfono Coronavirus Junta de Andalucía: 900 40 00 61
- Información / Consejos Coronavirus:

<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/ciudadania/consejos-de-salud/nuevo-coronavirus-informacion-sobre-la-alerta>